Organizaciones de Protección Reconocidas (OPR)

Martes, Julio 10, 2018 - 12:46

La Organización de Protección Reconocida (OPR) es la persona jurídica inscrita ante la Autoridad Marítima Nacional a la cual se podrá autorizar desarrollar las siguientes funciones:

- 1. Evaluación de protección de los buques
- 2. Planes de protección de buques
- 3. Evaluaciones de protección de las instalaciones portuarias
- 4. Planes de protección de instalaciones portuarias
- 5. Capacitación de personal respecto de los planes elaborados por las OPR.

Centro de formación - Capacitación Marzo 2019

Organizaciones de protección reconocidas - OPR

View PDF

• Imprimir